

**RESOLUCIÓ DE 4 DE ENERO DE 2016, DEL CONSELLER DE TRANSPARENCIA
RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓ Y COOPERACIÓ, POR LA QUE SE
ESTABLECE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓ DEL PROYECTO DE
DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓ, ESTRUCTURA Y
FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO VALENCIANO DE COOPERACIÓ AL DESARROLLO.**

La Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Cooperaci3n al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, establece el r3gimen jur3dico regulador de la cooperaci3n al desarrollo de la Generalitat y el resto de entidades dependientes de ella.

En la secci3n segunda, cap3tulo III, se definen los 3rganos de coordinaci3n y asesoramiento en materia de cooperaci3n al desarrollo. Entre ellos, crea el Consejo Valenciano de Cooperaci3n al Desarrollo, como 3rgano colegiado superior de consulta y participaci3n de los distintos sectores implicados en el 3mbito de actuaci3n de la cooperaci3n internacional al desarrollo que act3en en la Comunitat Valenciana, remitiendo a desarrollo reglamentario su composici3n, organizaci3n y funcionamiento.

En el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de 8 de abril de 2008 se public3 el del Decreto 42/2008, de 44 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperaci3n al Desarrollo.

La ayuda al desarrollo es m3s eficaz cuando apoya una estrategia de desarrollo concebida y liderada por la Generalitat en colaboraci3n con los agentes de la cooperaci3n valenciana y la sociedad civil de la Comunitat. Una Cooperaci3n Valenciana al desarrollo que sea construida con las propuestas y el esfuerzo compartido de todos los agentes de la Cooperaci3n Valenciana y la ciudadan3a, constituye una premisa clave para el establecimiento de una colaboraci3n efectiva.

Los nuevos retos a los que se enfrenta la cooperaci3n al desarrollo y los cambios producidos en la sociedad civil valenciana, que exige mayor transparencia y participaci3n en la pol3ticas p3blicas, hace que sea preciso una revisi3n de la normativa reglamentaria.

En este sentido, es necesario configurar el Consejo Valenciano de Cooperaci3n al Desarrollo en un espacio p3blico de participaci3n y debate con el conjunto de los agentes de la Cooperaci3n Valenciana y la ciudadan3a, para debatir la pol3tica p3blica de cooperaci3n al desarrollo en el marco de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así pues, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada ley, conforme a lo dispuesto en el art. 39 del decreto 24/2009, de 13 de febrero, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, y en uso de las facultades que me confieren los art. 28 de la Ley de la Generalitat 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el art. 1 del Decreto 160/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de decreto del Consell, por el que se regula la composición, estructura y funcionamiento del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO.- Encomendar la tramitación del procedimiento de elaboración, así como la emisión de los estudios e informes establecidos en el art. 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la realización de los trámites e informes previstos en los art. 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, así como cualquier otra actuación que pueda resultar exigible por la normativa sectorial correspondiente.

Valencia, 4 de enero de 2016

**EL CONSELLER DE TRANSPARENCIA,
RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN**



Manuel Alcaraz Ramos